



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : BANCO CREDITIFINANCIERA S.A.
Demandado : YESICA PAOLA RIAÑOS CUELLAR
Radicación : 2022-00245

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito que antecede, se ordena OFICIAR a SANITAS E.P.S. para que de manera inmediata y con destino a este proceso informe si la señora YESICA PAOLA RIAÑOS CUELLAR con C.C. No. 1.098.727.044, actualmente se encuentra cotizando al Sistema de Seguridad Social en Salud como independiente o dependiente, indicando el nombre del empleador quien cancela los aportes a la seguridad social, junto con la información de notificación, tanto de la demandada como del pagador.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ